Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
C.D. 31/2012 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - Ad Referéndum"

ID PORTAL: 246.968

04 de diciembre de 2012

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- Acta de Apertura de Ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: TECNOPLAN S.A, PARASOFT S.R.L, EXELSIS EXCELSIS SACIG, INTEGRA S.R.L, PUNTOPY S.A, fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 30/11/2012, a las 10:00 hs, en la cual presentaron sus ofertas las empresas:

- ✓ SDA PARAGUAY S.A
- ✓ TRONIX S.R.L.

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

- ✓ SDA PARAGUAY S.A: total de la oferta Gs. 1.059.000.- acompañada de los documentos sustanciales según SIPE Nº 1226281.

- ✓ TRONIX S.R.L: total de la oferta Gs. 43.008.000.- acompañada de los documentos sustanciales según SIPE Nº 1226259.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No aplica

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y el cumplimiento del Marco Legal de las ofertas presentadas se ajustan a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que las mismas cuentan con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y **RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. 31/2012 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - Ad Referéndum "** a la empresa: **TRONIX S.R.L** : por un monto total de Gs: 43.008.000.- (Guaraníes: cuarenta y tres millones ocho mil).
No se adjudica el Ítem 1 por superar nuestra Disponibilidad Presupuestaria.

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

Lic. Irma Cardozo
MECIP Encargada
de la Implementación

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Permiso.

Ing. Maria Elena Garcia
Directora de Informática

Lic. Lilian Demattei
Directora de Elearning

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Miguel Téllez
Representante No Docente
Consejo Directivo de la FPUNA

Est. Rodrigo Riveros
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FPUNA

Lic. Alcides Torres
Coord. Téc. RENICYT